



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN**

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la doceava sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pase lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y el contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, Coordinador Administrativo del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal; por parte de la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.**, comparece el ciudadano Eduardo Alfonso Reyes Bolio quien para acreditar su personalidad exhibe copia certificada de la escritura pública doscientos quince, de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, suscrita ante la fe de la licenciada en derecho Ayisa Golib Ferrón, titular de la notaría pública número noventa y dos, con

residencia en la ciudad de Valladolid, Yucatán, al momento de la firma de la escritura pública, y para acreditar su identidad exhibe el original de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1153039094141, escritura pública que fue cotejada con el expediente que obra bajo resguardo en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este de este Tribunal. De igual manera, se hace constar la inasistencia de algún representante legal de la persona moral participante **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.** -----

En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, **Dar a conocer el fallo correspondiente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 04/2025 que se lleva a cabo para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas y de combustible a través de vales y de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**-----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, establece que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, conociendo y analizando un estudio de mercado realizado por la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, la licenciada en administración Karina Osorio Morales. Posteriormente, una vez aprobada la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 04/2025** en la cuarta sesión extraordinaria de este comité de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se procedió a la publicación de la convocatoria para participar en la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 04/2025** la cual se publicó el día veintisiete de febrero del año en curso, en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. En atención a lo anterior, participan en la presente licitación pública las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** En seguimiento a lo establecido en la citada convocatoria, el día veinte de marzo del presente año, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, la cual tuvo como propósito aclarar las dudas que tuvieron las personas morales participantes, como consta en el acta que se levanto en la misma fecha. De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día veinticuatro de marzo del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de proposiciones ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** realizaron la presentación de los sobres con sus





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

propuestas, las cuales contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de ser revisada cuantitativamente, se declaró que cumplían satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la presente licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de **hoy a las doce horas con treinta minutos**. El día de hoy, a las diez horas, este Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.** en lo referente a la **partida "A"** corresponde al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, y por la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** en lo relativo a la **partida "B"** corresponde al suministro de combustible a través de vales, y la **partida "C"** corresponde al suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente licitación.-----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que, del análisis realizado por el Comité en la onceava sesión ordinaria celebrada el día de hoy a las diez horas, misma que se solicita se tenga aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertara, el Comité emitió el **dictamen** conforme a los siguientes **puntos de acuerdo**: *"aprueba por unanimidad de votos las propuestas de la persona moral SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., en lo relativo a la partida "A" de la presente licitación, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán."*-----

*"Este Comité de Adquisiciones aprueba por unanimidad de votos las propuestas de la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. en lo relativo a la partida "B" y la partida "C" de esta licitación, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán."*-----

Asimismo, la presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y evaluación realizada a la propuesta económica de la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, para la **partida "A"** correspondiente al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, cumple con los requisitos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad de **\$8,599,230.18 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 18/100 M.N.)**, que constituye el importe total de la propuesta considerando el 1.6% de porcentaje de descuento ofrecido por la persona moral, además que cumple con la presentación la garantía de seriedad, la cual es superior al 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación. -----

La presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y evaluación realizada a la propuesta económica de la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, para la **partida "B"** correspondiente al suministro de combustible a través de vales, y la **partida "C"** correspondiente al suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad de **\$1,332,900 (un millón trescientos treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** para la **partida "B"** y por una cantidad de **\$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** para la **partida "C"** además que cumple con la presentación de la garantía de seriedad, la cual es superior a la suma del 10% de las propuestas de ambas partidas, tal y como se establece en las bases de la presente licitación. -----

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación para la **partida "A"** correspondiente al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, y que la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación para la **partida "B"** correspondiente al suministro de combustible a través de vales, y la **partida "C"** correspondiente al suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas. -----

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo los representantes de las personas morales presentan certificación de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

Este comité, previo el análisis realizado a toda la documentación expresada, presentada por la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, y de la persona moral

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom: a large signature, a signature with a checkmark, a signature, a signature, a signature, and a signature. A black rectangular redaction mark is located below the signature 'ay'.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia




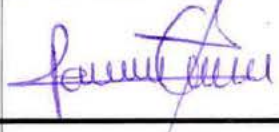



**CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** en lo relativo a la **partida "B"** y la **partida "C"** de esta licitación, y verificado que acreditaron su existencia legal, su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, este Comité toma los siguientes puntos de acuerdo **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.** el contrato relativo a la **partida "A"** correspondiente al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **total de \$8,599,230.18 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 18/100 M.N.). Acuerdo número OR12-250326-01.**

Este Comité de Adquisiciones, **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, el contrato relativo a la **partida "B"** correspondiente al suministro de combustible a través de vales para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la **partida "C"** correspondiente al suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta para la **partida "B"**, por el importe neto de **\$1,332,900.00 (un millón trescientos treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** y para la **partida "C"**, por el importe neto de **\$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo un importe neto total por ambas partidas de **\$2,484,900.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Acuerdo número OR12-250326-02.** -----


En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con quince minutos** del día **veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma. -----

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA	

VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO GINA GONZÁLEZ DOGRE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	C. EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO	

Lo certifico -----

*Esta foja pertenece al Acta relativa a la Doceava Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.* -----